



ACTA N° 3

Acta n° 3 de la Mesa de Contratación para el contrato de “GRUPOS DE PARENTALIDAD POSITIVA EN COLEGIOS”, asunción de la valoración técnica.

Siendo las 9.00 horas del día 2 de agosto de 2019 se reúne en la sede del Área de Educación, en la calle Descalzos, n° 72, la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) de las condiciones particulares que rigen la presente contratación, estando presentes los siguientes miembros:

- Presidente: D. Fernando Sesma Urzaiz, Concejal Delegado del Área de Educación.
- Vocal: D^a Sara Climent Sánchez, Directora del Área de Educación.
- Vocal: D^a. Maribel Soberanas Carmona, técnica del equipo de Infancia y Familia.
- Vocal: D^a Nuria Goñi Oiz, técnica del Área de Educación.
- Vocal: D. José Manuel Santana Toledo, técnico del Área de Educación en el momento de la constitución de la mesa, actualmente secretario técnico del Área de Educación.
- Secretaria: D^a. Ana M^a Jiménez Marco, Licenciada en Derecho adscrita al del Área de Educación.

En primer lugar, se informa a la Mesa del Acuerdo 63/2019, de 16 de julio, del Tribunal administrativo de contratos públicos por el que se resuelve la reclamación especial formulada por D^a Maider Gil Nava frente a la inadmisión de su oferta en la licitación, resolución desestimatoria de sus pretensiones.

Posteriormente, se procede a la puesta en conocimiento de la Mesa de la **valoración técnica** de las ofertas recibidas, según informe firmado por los técnicos competentes, D. José Manuel Santana Toledo y D^a. Maribel Soberanas Carmona, siendo la puntuación obtenida por cada una de las tres empresas ofertantes la siguiente:

1º.- FUNDACIÓN EDE – EDE FUNDAZIOA, con CIF G95748356. **Total: 18,5 puntos** (mínimo: 25 puntos)

- A. Base teórica de los programas de parentalidad: (de 0 a 5 puntos): **1,5 puntos.**
1. Apartado necesidad de la educación parental (hasta 2,5 puntos): 1,5 puntos.



2. Apartado origen y tipos de educación parental:
(hasta 2,5 puntos): 0 puntos.
- B. Propuesta didáctica: (de 0 a 30 puntos): **10,4 puntos.**
 1. Apartado grado de concreción y detalle de las sesiones (hasta 20 puntos): 4,6 puntos.
 2. Apartado explicación detallada de metodología e instrumentos de evaluación (hasta 10 puntos): 5,8 puntos.
- C. Organización y coordinación con equipos de infancia (de 0 a 10 puntos): **6,6 puntos.**
 1. Apartado recursos humanos y medios técnicos y materiales (hasta 5 puntos): 4,3 puntos.
 2. Apartado estrategias comunes (hasta 5 puntos): 2,3 puntos.

2º.- ARETÉ ACTIVA S.L., con CIF B31917503. **Total: 34,7 puntos** (mínimo: 25 puntos)

- A. Base teórica de los programas de parentalidad: (de 0 a 5 puntos): **2,1 puntos.**
 1. Apartado necesidad de la educación parental (hasta 2,5 puntos): 1,5 puntos.
 2. Apartado origen y tipos de educación parental: (hasta 2,5 puntos): 0,6 puntos.
- B. Propuesta didáctica: (de 0 a 30 puntos): **24,6 puntos.**
 1. Apartado grado de concreción y detalle de las sesiones (hasta 20 puntos): 15,3 puntos.
 2. Apartado explicación detallada de metodología e instrumentos de evaluación (hasta 10 puntos): 9,3 puntos.
- C. Organización y coordinación con equipos de infancia (de 0 a 10 puntos): **8 puntos.**
 1. Apartado recursos humanos y medios técnicos y materiales (hasta 5 puntos): 5 puntos.
 2. Apartado estrategias comunes (hasta 5 puntos): 3 puntos.

3º.- AGINTZARI S. COOP. DE INICIATIVA SOCIAL, con CIF F48481923. **Total: 32,3 puntos** (mínimo: 25 puntos)



- A. Base teórica de los programas de parentalidad: (de 0 a 5 puntos): **5 puntos.**
1. Apartado necesidad de la educación parental (hasta 2,5 puntos): 2,5 puntos.
 2. Apartado origen y tipos de educación parental: (hasta 2,5 puntos): 2,5 puntos.
- B. Propuesta didáctica: (de 0 a 30 puntos): **19,3 puntos.**
1. Apartado grado de concreción y detalle de las sesiones (hasta 20 puntos): 10 puntos.
 2. Apartado explicación detallada de metodología e instrumentos de evaluación (hasta 10 puntos): 9,3 puntos.
- C. Organización y coordinación con equipos de infancia (de 0 a 10 puntos): **8 puntos.**
1. Apartado recursos humanos y medios técnicos y materiales (hasta 5 puntos): 3 puntos.
 2. Apartado estrategias comunes (hasta 5 puntos): 5 puntos.

Se asume por la Mesa esta valoración técnica y se procede a convocar la **apertura del sobre "nº 3"** para el día **12 de agosto de 2019, a las 12.00 horas**, cuya celebración se anunciará en el Portal de Contratación con al menos tres días de antelación.

Por todo lo visto, la Mesa adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Eliminar del proceso selectivo a la empresa Fundación EDE – EDE Fundazioa, por no haber alcanzado la puntuación mínima de 25 puntos, exigida en el apartado L.4 de las condiciones particulares del contrato, umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo.

2º.- Asumir la valoración técnica realizada por los técnicos firmantes.

3º.- Convocar a la Mesa para la apertura del sobre nº 3, oferta económica de las licitadoras admitidas el día 12 de agosto de 2019, a las 12.00 horas, convocatoria que se anunciará en el Portal de contratación con al menos tres días de antelación.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 9.45 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.